Outlook

RE: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Desde ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 17/02/2026 19:38
Para maria.coronado@air-e.com <maria.coronado@air-e.com>
CCO FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>

Cordial saludo estimada Dra María José Coronado,

Reciba un atento y respetuoso saludo

De manera atenta, me permito solicitar información sobre el avance en la expedición de las pólizas, conforme a las observaciones presentadas por la entidad frente al borrador de la póliza del contrato PRONE GGC 461 de 2022 en liquidación.

Así mismo, agradecería nos informaran si existe alguna discrepancia u observación adicional por parte del Operador de Red o de la Aseguradora respecto de los ajustes solicitados.

En caso de ser posible, les solicitamos muy amablemente remitirnos a la mayor brevedad la garantía ya expedida con las modificaciones sugeridas, a fin de proceder con su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atento a su pronta respuesta.

Con respeto.

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia
cel. 3115377030.

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 14:29
Para: maria.coronado@air-e.com <maria.coronado@air-e.com>
Cc: Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Cordial saludo estimada Dra María José Coronado.

De Manera atenta, me permito informar que, de conformidad con la solicitud que antecede, se efectuó la revisión del borrador de la póliza del contrato **PRONE GGC 461 de**

2022, identificándose las siguientes observaciones a tener en cuenta para la expedición de la garantía correspondiente para de liquidación del citado contrato.

1. La actualización del del amparo de cumplimiento con fecha mínima hasta el **31/12/2026.**

2. Ajustar el valor del amparo de cumplimiento el cual no es **$55.588.078,20** el valor correcto a **$111.176.157,20**. de acuerdo con la ultima póliza a probada en SECOP II.

3. Ajustra el valor del amparo de pago de anticipo el cual no es **$138.970.195.50** el valor correcto a **$277.940,393,00**. de acuerdo con la ultima póliza a probada en SECOP II

4. El valor total asegurado debe ser **$389.116.550,20.**

5. Se solicita la corrección del siguiente texto *"(...)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL SE AJUSTA VALOR ASEJCUTADO $277.940.391 SE PRORROGA VIGENCIA HAS 31/03/2026(...)"* **aclarando que la vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2026 y dejando en claro que no varia el valor asegurado pactado inicialmente en el contrato.**

Con respeto.

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia
cel. 3115377030.

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 12:41
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le confirmo que tengo unas observaciones adicional al borrador de la póliza del contrato PRONE GGC 461 de 2022.

1.La actualización del del amparo de cumplimiento hasta el ***31/12/2026***.

2.Ajustar el valor del amparo de cumplimiento el cual no es ***$55.588.078,20*** el valor correcto a ***$111.176.157,20***. de acuerdo con la ultima póliza a probada en SECOP II.

3.Ajustra el valor del amparo de pago de anticipo el cual no es ***$138.970.195.50*** el valor correcto a ***$277.940,393,00***. de acuerdo con la ultima póliza a probada en SECOP II.

4.El valor total asegurado debe ser ***$389.116.550,20***

5.Solicitar la corrección del siguiente texto "*POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL SE AJUSTA VALOR ASEJCUTADO $277.940.391 SE PRORROGA VIGENCIA HAS 31/03/2026."*

Por lo anterior, le agradezco remitir un correo al OR solicitando la corrección del borrador de la póliza de acuerdo a las observaciones.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de febrero de 2026 9:40
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Cordial saludo, estimado Dr. Fredy.

*Atendiendo su solicitud de revisión del borrador de la póliza correspondiente al contrato **PRONE GGC 461 de 2022,** me permito informar que NO es procedente la expedición de la póliza en los términos del borrador, teniendo en cuenta que en las notas, indican que ajustan el valor asegurado por efecto del valor ejecutado, lo cual no es procedente por qué tal disposición altera las condiciones de las garantías establecidas en el contrato y por lo cual se debe mantener en esos términos, es decir la cobertura del 20 % del valor del contrato como se establece su valor en el secopII.*

*El borrador de la póliza presenta un valor asegurado de **$55.588.078,20**; sin embargo, el **20 % del valor total del contrato** corresponde a **$111.176.157,20**.*

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA COTIZACIÓN $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/10/2025	24:00 Horas del 30/03/2026	55,588,078.20	-28,327.00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 06/09/2024	24:00 Horas del 30/01/2026	138,970,195.50	0.00

OBJETO DE CONTRATO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL SE AJUSTA VALOR ASEJCUTADO $277.940.391 SE PRORROGA VIGENCIA HAS 31/03/2026. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LA MISMAS CONDICIONES

En cuanto al No. del contrato, los otrosíes, prórrogas y suspensiones, así como a las fechas de inicio y terminación y a los datos del tomador y del asegurado, se observa que cumplen con lo establecido en la ejecución del contrato.

Con respeto,

Robinson Quintero Fontecha
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 10:25
Para: ROBINSON QUINTERO FONTECHA <rquintero@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Buen día estimado Robinson.

De manera atenta, le comparto el borrador de la póliza del contrato PRONE GGC 461 de 2022 para su revisión.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia

Energía

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado: martes, 27 de enero de 2026 15:56
Para: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>; LULIETH YELENA ZABALA CASTRO <lyzabala@minenergia.gov.co>; VERONICA LESMES CEPEDA <vlesmes@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>
Cc: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Franklin Eduardo Torres Benavides <franklin.torresb@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Argumedo, Estiven Jose <estiven-jose.argumedo@marsh.com>
Asunto: RV: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Buen día.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito **reiterar** la solicitud de revisión del borrador de la póliza adjunto a este mensaje, el cual corresponde a los trámites de cierre de los contratos del programa PRONE por terminación anticipada del mismo.

Como es de su conocimiento, la validación y aprobación de estas garantías por parte de la supervisión jurídica del Ministerio de Minas y Energia es un requisito indispensable y prioritario para seguir adelante con la expedición de las pólizas definitivas, demás tramites de recolección de documentos técnicos y administrativos y posterior firma del acta de liquidación bilateral correspondiente. **Contar con estos amparos vigentes nos permitirá formalizar la terminación de los vínculos contractuales y cumplir con los requisitos de saneamiento exigidos por el Ministerio de Minas y Energía.**

Agradezco de antemano su gestión para **agilizar este proceso y evitar mayores retrasos en el cronograma de liquidación definitiva de los proyectos.**

Quedo atento a sus comentarios o a la confirmación de su aprobación.

Atentamente,

María José Coronado Quiroga
Abogado Asesor en Proyectos con Recursos Públicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65
Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla - Atlántico

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: Argumedo, Estiven Jose <Estiven-Jose.Argumedo@marsh.com>
Enviado: martes, 27 de enero de 2026 10:41
Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Asunto: RE: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Buenos dias Mari:

Nos encontramos muy atentos a VoBo de borrador en asunto

Saludos,

Estiven Argumedo Correa

Analista de Operaciones
Estiven-Jose.Argumedo@marsh.com

MARSH

Calle 77B No.57-103 Edificio Green Towers Oficina 2301, Torre1.

De: Argumedo, Estiven Jose
Enviado el: miércoles, 10 de diciembre de 2025 9:29 a. m.
Para: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>; Delgado, Ricardo <ricardo.delgado@air-e.com>
CC: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>
Asunto: RE: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Buen día.

De acuerdo a su solicitud

Adjunto remito borrador para su revisión y autorización,

Saludos.

Estiven Argumedo Correa, Analista de Operaciónes I
Barranquilla, Colombia, Calle 77B # 57-103. Oficina 2301.
www.marsh.com/co
En el siguiente link podrá encontrar la información del Defensor del Consumidor Financiero de DeLima Marsh S.A.:
https://www.marsh.com/co/about/about-marsh/attention-to-financial-consumers.html

Marsh
A business of Marsh McLennan
Síguenos en

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado el: martes, 14 de octubre de 2025 2:47 p. m.
Para: Argumedo, Estiven Jose <Estiven-Jose.Argumedo@marsh.com>; Delgado, Ricardo <ricardo.delgado@air-e.com>
CC: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>
Asunto: RV: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Buen día Estimado @Argumedo, Estiven Jose

Cordial Saludo,

En aras de seguir con el tramite liquidatorio del contrato GGC 461 del 2022 solicito su apoyo gestionando la actualización de la póliza correspondiente tal y como lo indica la comunicación adjunta:

3. Documentación requerida:

Adicionalmente, se solicita allegar a esta supervisión, los siguientes documentos:

1. Se requiere la garantía del acta de inicio de 23 de febrero de 2022. Toda vez que la misma no ha sido allegada a la entidad, ni se encuentra en la plataforma SECOP II para su aprobación.
2. Se solicita la garantía correspondiente al otrosí N°1 el cual modifica el anexo 2- cronograma del contrato y por ende se solicita el ajuste de las garantías. Cabe resaltar que dicha garantía no ha sido allegada a la entidad, ni se encuentra en la plataforma SECOP II para su aprobación.
3. Remitir la garantía de la suspensión N°1, la cual suspende por un término de cuatro (04) meses el contrato PRONE GGC-461 de 2022.
4. Remitir la garantía de la suspensión N°2, la cual suspende por un término de noventa (90) días el contrato PRONE GGC-461 de 2022.

Fecha: 06-10-2025

5. Se requiere a AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA, para que remita la ampliación de la garantía de cumplimiento hasta el 31 de marzo de 2026, fecha estimada para la suscripción del acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato **PRONE GGC-461 de 2022**, conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007 y, en particular, en los artículos 2.2.1.2.3.1.1.12 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, el cual señala:

(...) "Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato..." (...)

Atentamente,

María José Coronado Quiroga.
Abogada Asesor Junior en Proyectos con Recursos Públicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla – Atlántico.

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Enviado: Martes, 14 de Octubre de 2025 14:41
Para: Miguel Angel García Lievano <miguel.garcia@air-e.com>; Eileen Yorley Ibañez Ortega <eileen.ibanez@air-e.com>
CC: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>; Iris Dayerlis Portocarrero Barrera <iris.portocarrero@air-e.com>; Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@air-e.com>; Diana Marcela Pernett Portacio <diana.pernett@air-e.com>
Asunto: RV: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Buenas tardes Estimados,

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado en hilo de correos se remite link PRONE GGC 461 DEL 2022 con la siguiente información para su conocimiento y respectivo tramite:

"6.Copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No. C1512022. 11.Copia de las modificaciones OTROSI # 2 y 5 de la garantía constituida en el contrato de interventoría No. C01512022." - Se incluye documento en la carpeta denominada Anexo 5. Contrato de interventoría No. *C1512022*, con sus respectiva Acta de inicio y otrosíes, con relación al acta de liquidación, se informa que a la fecha el contrato aun se encuentra vigente por lo cual no es posible enviar lo requerido.

*12.Remitir los certificados de pago de parafiscales, expedidos durante la vigencia del contrato PRONE GGC 461 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Articulo 50 Ley 789 de 2012.*Se incluye en carpeta denominada **Anexo 1. Certificados de pago de parafiscales de los años 2022, 2023 y 2024.**

Finalmente, sobre la actualización de la garantía requerida en el cuerpo de la comunicación, se informa que se realizo solicitud ante la coordinación de seguros de Air-e, una vez obtenido el borrador, este será enviado al MME para su revision y aprobación.

Atentamente,

María José Coronado Quiroga.
Abogada Asesor Junior en Proyectos con Recursos Públicos.
Dirección: Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Norte.
Barranquilla – Atlántico.

www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

De: Diana Marcela Pernett Portacio <diana.pernett@air-e.com>
Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 20:59
Para: Leidys Vanessa Lara Miranda <leidys.lara@air-e.com>
Cc: Maria Jose Coronado Quiroga <maria.coronado@air-e.com>
Asunto: RV: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Cordial saludo,

Remito para su revisión y trámite.

Diana P.

De: Correspondencia Aire <correspondencia@air-e.com>
Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 2:02 p. m.
Para: Nelson Javier Vasquez Torres <nelson.vasquez@air-e.com>; Nury Silvana Navarro Morales <nury.navarro@air-e.com>; Jaime Humberto Mesa Buitrago <jaime.mesa@air-e.com>; Diana Marcela Pernett Portacio <diana.pernett@air-e.com>; Tania Patricia Peñaranda Zuleta <tania.penaranda@air-e.com>; Alexander Emiliani Rojas <aemilianir@air-e.com>
Asunto: Solicitud documental y Balance Financiero preliminar con corte a agosto 2025 del Contrato PRONE GGC 461 de 2022 para suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral.

Buenas Tardes.

Cordial saludo.

Damos traslado de la presente comunicación, para su conocimiento y gestión.

Atentamente,

Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
Jhon Jairo Márceles Corro
Técnico Junior Documental
Gerencia Administrativa y Logística
Carrera 57 No 99A - 65 Torres del Atlántico Sur Oficina 302
Barranquilla - Atlántico
www.air-e.com AireEnergiaCo @aire_energia @Aire_Energia 313 430 0000 Línea 115

Nota: Le recordamos que el único buzón habilitado para la recepción de la facturación electrónica es entrante.efactura@air-e.com.
Para consulta de estados de cuentas por pagar, radicados de facturas, certificación de saldos escribir al correo proveedores@air-e.com.
Consulta sobre fechas de pago, escribir a valeria.avendano@air-e.com , analistapagos1@air-e.com y jenny.cascavita@air-e.com o comunicarse al teléfono fijo (605) 3611000 extensión 31702.
Para certificados de retención enviar su solicitud a yoly.bassa@air-e.com

De: contactomme@minenergia.gov.co <contactomme@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 12:19
Para: Correspondencia Aire <correspondencia@air-e.com>
Asunto: MINENERGIA: Registro radicado 2-2025-044178

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro.

Estimado ciudadano

Amablemente le remitimos el radicado No. 2-2025-044178 paras los fines pertinentes.
Este es un mensaje automático y no es necesario responder.

En Minenergia todos los trámites son gratuitos.

Cordialmente,
Ministerio de Minas y Energiía
Grupo de Gestión de la Información y Servicio al ciudadano
PBX(57 1)220 0300
Línea gratuita a nivel nacional 018000 910 180
Calle 43 No.57-31 CAN
Bogotá D.C., Colombia.



Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.
Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.